



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

ACTA NO. 01-2026

23 de junio de 2026

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, Provincia Azua Republica Dominicana integrados por: **CARMEN NELIA RAMÍREZ VELOZ**, Presidenta del Comité de Compras, **JUAN JESÚS ENCARNACIÓN BERIGUETE**, Administrativo y Financiero (Tesorero), **LICDO. FRANCISCO ALEXIS DÍAZ VELOZ**, Consultor Jurídico, **ARQ. LUIS MÉNDEZ RAMÍREZ**, Enc. De Planes Programas y Proyectos y **THEANY SÁNCHEZ RUIZ**, Enc. Libre Acceso a la Información Pública, todos mayores de edad, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que existe la necesidad institucional de aprobar los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia para la ejecución, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, de los proyectos de construcción de Aceras y Contenes, Reparación de Viviendas y Terminación del Centro de Atención Primaria de Salud en el Municipio de Las Yayas de Viajama.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que conforme a la normativa vigente, resulta obligatorio designar un equipo de tres (3) peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y demás funciones inherentes al proceso, a saber:: *Un perito técnico*, con conocimientos en el objeto de la contratación o en el área del conocimiento que corresponda (ingeniería, salud, tecnología, servicios, etc.); *Un perito financiero o económico*, responsable de analizar la razonabilidad de precios, presupuestos y sostenibilidad económica de las ofertas; *Un perito legal*, encargado de verificar la conformidad Jurídica de las actuaciones y documentos legales.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

VISTO: El Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2025.

VISTO: El artículo 88 del referido Reglamento, relativo a la designación obligatoria de peritos en todo procedimiento de contratación pública.

VISTO: El artículo 103 del citado Reglamento, relativo a la aprobación interna del pliego de condiciones previo a la convocatoria del procedimiento.

**En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, este
Comité de Compras y Contrataciones Públicas dicta la siguiente:**

PRIMERO: Designar en calidad de Peritos del proceso a los siguientes profesionales: **ARQ. ANDREW JOHANSEN JIMENEZ SANCHEZ** Perito de Obras; **DOMINGO G. GARCIA BENITEZ**, Perito Técnico /

Financiero y **LICDO. FRANCISCO ALEXIS DÍAZ VELOZ**, Director Jurídico.; para el proceso: **LOTE I - PROYECTO DE TERMINACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LAS YAYAS DE VIAJAMA. LOTE II - 1) PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA CASA DEL SR. AMORIO SECTOR VIETNAM, 2) PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA CASA DEL SR. MORENO Y NEGRO CANE, SECTOR LAS YAYAS ARRIBA. y 3) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERA, CONTENES Y BADENES, EN CALLE ALTAGRACIA CON GERMAN ARISTY, SECTOR LA CEIBA – LAS YAYAS ABAJO.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de Comparación de Precios correspondiente al **EL LOTE I - PROYECTO DE TERMINACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LAS YAYAS DE VIAJAMA. LOTE II - 1) PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA CASA DEL SR. AMORIO SECTOR VIETNAM, 2) PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA CASA DEL SR. MORENO Y NEGRO CANE, SECTOR LAS YAYAS ARRIBA. y 3) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERA, CONTENES Y BADENES, EN CALLE ALTAGRACIA CON GERMAN ARISTY, SECTOR LA CEIBA – LAS YAYAS ABAJO.**

TERCERO: Aprobar como modalidad de selección el **Procedimiento de Comparación de Precios**, bajo la referencia: **NO. AYMV-CCC-CP-2026-0001.**

MANIFESTAMOS: Manifestamos nuestra total conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad con la modalidad seleccionada, al encontrarse debidamente fundamentada en la normativa vigente.

En el Municipio de las Yayas de Viajama, Provincia Azua, República Dominicana, a los 23 días de Junio del año dos mil veintiséis (2026).



CARMEN NELIA RAMÍREZ VELOZ
Presidenta del Comité de Compras



JUAN JESÚS ENCARNACIÓN B.
Administrativo y Financiero (Tesorero)



LICDO. FRANCISCO ALEXIS DÍAZ VELOZ
Consultor Jurídico



ARQ. LUIS MÉNDEZ RAMÍREZ
Enc. De Planes Programas y Proyectos



THEANY SÁNCHEZ RUIZ
Enc. Libre Acceso a la Información Pública